



POR MEDIO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Gobierno impulsa perfeccionamiento al sistema de enfermedades profesionales

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, presentó la iniciativa legal que modifica la Ley 16.744, que regula el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. El proyecto del Ejecutivo crea un sistema autónomo de calificación de enfermedades profesionales.

La secretaria de Estado explicó que la iniciativa tiene como uno de sus objetivos principales perfeccionar el sistema de calificación de las enfermedades profesionales, creando un nuevo sistema técnico que separe las labores que hoy se encuentran radicadas en los organismos administradores del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (mutualidades de empleadores, que son la ACHS, IST y la Mutual de Seguridad, y el ente público Instituto de Seguridad Laboral, ISL) y las empresas con administración delegada.

El proyecto de ley, además, está en línea con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su actualización en el presente año, que advierte la necesidad de adoptar medidas necesarias que han sido de preocupación de la ciudadanía, como es el caso de los procedimientos de calificación de enfermedades de origen laboral, fortaleciendo la regulación de los organismos administradores y permitiendo un acceso justo y oportuno a los beneficios de este seguro solidario.

La ministra Jeannette Jara señaló que la iniciativa permitirá, "en primer lugar, crear comisiones autónomas de calificaciones de enfermedades profesionales. En segundo lugar, fortalecer las labores de fiscalización que realiza la Superintendencia de Seguridad Social".

Respecto de su tramitación en el Congreso, indicó



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

mún de las enfermedades y, al mismo tiempo, los que entregan las prestaciones y coberturas del Seguro si corresponde.

En ese sentido, la principal propuesta del proyecto es separar dichas funciones. Esto, a través de la creación de un nuevo sistema de calificación del origen de las enfermedades profesionales, radicado en la Comisión de Calificación de Enfermedades Profesionales (Comcal), que será de carácter autónomo, técnico y que se encontrará supervisado, fiscalizado y regulado por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

Se trata de los criterios y mecanismos de calificación.

Fue presentado en el Congreso Nacional.

que "vamos a lograr avanzar porque es un tema que lleva mucho tiempo sobre la palestra. Es un tema que se ha discutido mucho, que en varios procesos de diálogo tripartito de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha levantado y que, además, mucha gente ha experimentado en carne propia".

Por su parte, el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, destacó que la iniciativa y destacó las facultades que entrega el proyecto a la Superintendencia de Seguridad Social en materia de gobernanza y transparencia, además de la incorporación de un régimen de monocotización cuyo objetivo es que los trabajadores independientes "puedan acceder al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, logrando así salir de la informalidad", agregó.

En tanto, la superintendente Pamela Gana indicó que "hoy parte la tramitación de este proyecto de ley, que tiene importantes componentes para nuestra seguridad social. El primero, que es el establecimiento de esta comisión autónoma técnica externa al sistema de mutualidades para que haga la calificación de origen de enfermedad, va a ayudar de manera importante en generar mayor certeza, confianza y credibilidad en nuestro importante sistema de salud laboral".

El sistema de calificación del origen de las enfermedades se encuentra radicado en los organismos administradores del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, regulado por la ley 16.744. De este modo, son las mutualidades de empleadores y el ISL los que actualmente califican el origen laboral o co-